

LAS ENTIDADES Y PROFESIONALES DE INFANCIA Y MIGRACIONES CELEBRAN LA TAN ESPERADA REFORMA DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA QUE MEJORARÁ LA VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE LLEGAN SOLOS A ESPAÑA

La Reforma que aprueba hoy el Consejo de Ministros va a beneficiar a muchos niños, niñas y jóvenes que han estado padeciendo durante años las terribles consecuencias en sus vidas de un reglamento que tan solo ponía obstáculos y barreras insalvables a su integración social en España.

Madrid, 19 de octubre de 2021. Organizaciones defensoras de derechos de la infancia y juventud migrante consideran un paso histórico hacia la inclusión de los niños y niñas que llegan solos a España, el que ha dado hoy el Consejo de Ministros aprobando la reforma del Reglamento de Extranjería, en relación con muchos de los artículos que les afectan.

La aprobación de la reforma de hoy del Consejo de Ministros va a beneficiar a miles de jóvenes, que han estado padeciendo durante años las terribles consecuencias que ha tenido en sus vidas un reglamento que tan solo ponía obstáculos y barreras insalvables a su integración, especialmente en su tránsito a la vida adulta.

Decenas de entidades y colectivos especializados en derechos de la infancia y de las personas migrantes, llevaban años denunciando las abusivas condiciones de un Reglamento que abocaba a la irregularidad administrativa y exclusión social a miles de adolescentes y jóvenes a los que la Ley de Extranjería, por otro lado, reconoce ser regulares a todos los efectos.

Han sido muchos años de lucha y de propuestas de las ONGs, unidas a las recomendaciones del Defensor del Pueblo, y a la propia movilización de los y las jóvenes afectados durante los últimos meses, lo que ha hecho que finalmente el Ministerio de José Luis Escrivá se plantee impulsar una reforma que tiene como único fin facilitar a todos los niños y niñas que llegan solos a España su transición a la vida adulta y contribuir a su integración efectiva en la sociedad española.

Todas las propuestas que las entidades formularon surgen de dos aspectos que han justificado la necesidad de esta reforma del Reglamento de Extranjería: por un lado, la larga trayectoria y experiencia en la atención a este colectivo por parte de las entidades firmantes, que ha puesto de manifiesto una serie de dificultades en su aplicación práctica; por otro, un análisis técnico y riguroso de la normativa nacional e internacional realizado por estas entidades, que concluyó que el Reglamento vigente no respetaba los compromisos internacionales suscritos por España y no permitía dar cumplimiento efectivo al marco normativo interno, teniendo especialmente en cuenta la consideración primordial del interés superior del menor.

Con la Reforma de hoy tal y como estaba planteada en su última versión de agosto, y a la espera de conocer el texto definitivo que será publicado en el Boletín Oficial del Estado, lo que se pretende es dar respuesta a las necesidades reales de los niños y niñas migrantes, fundamentalmente en su transición a la vida adulta, facilitándoles el desarrollo de su proyecto de vida en España y favoreciendo en último término su integración duradera y efectiva en nuestra sociedad, teniendo en cuenta sus condiciones de especial vulnerabilidad, por su condición de infancia, de extranjería y de no contar con referentes familiares adultos en nuestro país.

Con el nuevo Reglamento se asegura que todos los menores de edad que lleguen solos a España y se encuentren bajo la protección de la Administración estén debidamente documentados, pudiendo tramitarse sus autorizaciones de residencia a instancias de los propios niños y niñas y, en cualquier caso,

estando obligadas a ello las oficinas de extranjería transcurridos 90 días desde la entrada del menor en el Sistema de Protección. Autorizaciones de residencia que en el caso de los menores a partir de 16 años de edad, llevarán aparejadas siempre el permiso para trabajar al igual que tienen reconocido los jóvenes españoles a partir de esa edad. De esa manera se pone fin al sinsentido de tener miles de jóvenes indocumentados o con un permiso para vivir en España pero que no les permite trabajar.

Ahora la vigencia de todas las autorizaciones de residencia será de 2 años, salvo la de la renovación como menor de edad que pasa a ser de 1 año a 3 años y cuando proceda, será la Autorización de Larga Duración. De esta manera ya no podrán darse casos de menores que estando tutelados tengan autorización para residir en España pero que caduque o se extinga al cumplir los 18 años.

En cuanto a las condiciones de las renovaciones para aquellos jóvenes que en el momento de renovar no estén trabajando, éstos se flexibilizan, y se valorarán los informes de las entidades que acrediten que los jóvenes estén dentro de programas de integración social y laboral y que acrediten medios de vida a través de un programa desarrollado por una institución pública o privada. Con esto se reducen los más de 2.000€ mensuales que hasta ahora tenían que acreditar como medios de vida a un importe superior al IMV, esto es, más de 480€ al mes.

Una de las cuestiones mejor valoradas por las ONGs es que la Reforma contempla rescatar a miles de jóvenes que han quedado en el limbo más absoluto y que desde hace años padecen las consecuencias de una mala gestión de las distintas administraciones y de un reglamento que impedía su integración. Las entidades están convencidas de que con esta reforma se va a impulsar la inserción sociolaboral de miles de jóvenes de entre 18 y 23 años siempre y cuando puedan acreditar haber estado bajo la protección del Sistema Público de Protección de Menores en algún momento durante los últimos 5 años, reconociéndoles la retroactividad de los efectos de este nuevo reglamento al momento en que accedieron al Sistema de Protección siendo niños y niñas.

Lo que más preocupa a las entidades, por ser parte de las propuestas que al parecer no han sido recogidas en el texto final, es el destino final que tendrán aquellos jóvenes que si bien podrían acogerse a esta reforma no lo podrán hacer por tener en su pasado reciente alguna causa pendiente o antecedente penal, a pesar de que pudiera explicarse como consecuencia de la situación de abandono en la que la propia Administración les dejó. Asimismo, quedan fuera de la aplicación del Reglamento todos aquellos niños y niñas que no accedieron nunca al sistema de protección de menores al verse sometidos al procedimiento de determinación de la edad a pesar de tener acreditada su edad e identidad por sus Embajadas y Consulados correspondientes.

Las entidades firmantes quieren agradecer a todas las entidades, jóvenes, empresarios y el resto de personas que se han sumado en estos últimos meses a la campaña que ha tenido como lema #ReformaReglamentoExtranjeriaYa y esperan que el Gobierno, los distintos partidos políticos de la oposición y la sociedad en general valoren positivamente esta reforma por ser una medida que favorece la inclusión de los adolescentes y jóvenes en nuestro país, que impulsa la contratación de personas cuyas circunstancias personales les obligan a tener que vivir por sí mismos desde muy temprana edad, que flexibiliza las condiciones hasta ahora impuestas tanto a los jóvenes como a las empresas que quieren contratarlos y que reduce los trámites burocráticos, las largas esperas hasta conseguir hacer efectiva la inserción laboral y que en última instancia favorece a toda la sociedad. La aprobación de esta reforma del Reglamento de Extranjería permitirá que miles de jóvenes cuenten, por fin, con uno de sus derechos más básicos garantizados, y con una de las herramientas básicas para poder vivir con dignidad y de manera autónoma en España.

PORTAVOCES

Lourdes Reyzábal González-Aller, Fundación Raíces (609 05 05 49)

Paco Solans Puyuelo, Extranjeristas en Red (658 78 96 46)

Marta Sánchez Briñas-Otte, Pueblos Unidos-Servicio Jesuita a Migrantes (659 88 49 19)

Michel Bustillo Garat, Voluntarios por Otro Mundo (671 93 95 37)

José Miguel Morales, Andalucía Acoge (672 31 06 83)

Jennifer Zuppirolli, Save the Children (622 05 29 96)

Carmen Molina y Sara Collantes, UNICEF España (689 94 81 73)

ENTIDADES FIRMANTES

Fundación Raíces

Asociación Ex Menas Madrid

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)

Plataforma de Infancia

Pueblos Unidos – Servicio Jesuita a Migrantes

SOS Racismo Gipuzkoa

Voluntarios por Otro Mundo

Col.lectiu Hourria

Wasata sans frontières

Asociación Maakum

CP San Carlos Borromeo

Coordinadora de Barrios

Extranjeristas en red

Asociación Elin

Red Acoge

Aldeas Infantiles SOS

Comisión Española de Ayuda al Refugiado - Euskadi

COF Coordinadora Obrim Fronteres

Girona Acul

Social Project 4.0

Coordinadora d'ONG's Comarques Gironines i alt maresme

Fundación Amigó

Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos – FEPA

Andalucía Acoge

UNICEF España

Save the Children

Solidary Wheels

Coordinadora Estatal de Plataformas sociales salesianas (CEPSS)

Por Causa